El Honorable Concejo Deliberante De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: Declárense extinguidas las obligaciones emergentes del SISTEMA MUNICIPAL DE VIVIENDA correspondiente a la simuvista Sra. SILVANA PALAVECINO, D.N.I. N° 17.967.369, en consecuencia, reintégrese toda la documentación correspondiente a la misma.-

<u>Artículo 2º:</u> Facúltese al P.E.M. a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, siendo a cargo de(l) los simuvista(s) la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.

ORDENANZA Nº 45/02

FECHA DE SANCIÓN: 14/08/2002

PROMULGADA POR DECRETO Nº 157/2002 DE FECHA:16/08/2002.-